

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11-2021

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11-2021 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 08 de abril de 2021, a las 10:00 a.m. de manera virtual y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO	SUPLENTE
Gilbert Jiménez Siles	Marta Elena Fernández Soto
Humberto Soto Herrera	Alejandra Valverde Alfaro
Lissette Fernández Quirós	Víctor Arias Richmond
Verny Valerio Hernández	Marlen Alfaro Jiménez
José Rojas Méndez	Yorleny Medina Trejos Ausente
Jhonny Gutiérrez Molina	Ana Gabriela Umaña Centeno
Néstor Mattis Williams Ausente	Rosibel Marchena Serrano
Johnny Araya Monge Quien Preside	Mariana Muñiz Mora
Juan Pablo Barquero Sánchez	Walter Céspedes Salazar Ausente
Nixon Ureña Guillén	Aura Yamileth López Obregón Ausente
Fabio José López Chacón Ausente	Guiselle Castillo Vargas

Con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Eugenia Aguirre de Incidencia Política, Raúl Jiménez, Asesor de Incidencia Política, Luis Carlos Vargas, Asistente de Dirección Ejecutiva y Xenia Donato Monge, Secretaria de Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11-2021
JUEVES 8 DE ABRIL DE 2021, 10:00 A.M.
ORDEN DEL DÍA

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
2. DIRECCIÓN EJECUTIVA
Incidencia Política
Empleo Público.
Exposición de Congreso.
Agenda con la Ministra de la Presidencia
Loterías
Convenios: Cruz Roja y Olimpiadas Especial
Rastreo de recursos del MOPT
Proyecto de seguridad con INL – ANAI
Conformación de comisión con CANATUR

1.- Don Johnny Araya. Quiero aprovechar el inicio de esta sesión para agradecerle a todas y todos los miembros de la Junta Directiva las muestras de solidaridad que me mostraron durante el periodo del juicio, que estuve casi un mes y bueno, el desenlace que gracias a Dios fue positivo, recibí tantos mensajes a través del chat de Junta Directiva, algunos de manera más directa, pero les quiero agradecer muchísimo, agradecerle a Lissette que me cubrió en algunas reuniones por no poder estar yo ahí presente, pero bueno, aquí estamos de nuevo y un gusto volver a compartir con todos ustedes

2.- Doña Lissette Fernández, el gusto es nuestro don Johnny, de tenerlo acá nuevamente con nosotros.

ARTÍCULO II

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Incidencia Política

Empleo Público.

Exposición de Congreso.

Agenda con la Ministra de la Presidencia

Loterías

Convenios: Cruz Roja y Olimpiadas Especial

Rastreo de recursos del MOPT

Proyecto de seguridad con INL – ANAI

Conformación de comisión con CANATUR

1.- Doña Karen Porras, Presidente Eugenia tiene una agenda que ya la vimos para no quitar mucho tiempo, Eugenia nos va a llevar ahí el guion.

2.- Eugenia Aguirre, buenos días a todos y a todas, hoy me acompaña Raúl Jiménez que es asesor de Incidencia Política, nos vamos a estar alternando un poco los temas para no hacerlo tan monótono. Primeramente agradecerles sacar esta sesión extraordinaria para atender algunos temas pendientes del área de Incidencia Política, queríamos iniciar con una lista que tenemos de temas para hoy: Actualización empleo público. Exposición detallada sobre el XIV Congreso Nacional de Municipalidades. Agenda de reunión con la Ministra de la Presidencia. Actualización de proyecto 21.632 sobre loterías ilegales. Convenios institucionales. Recursos de la 8114. Proyecto INL – ANAI – UNGL

En materia de empleo público, don Nixon nos había solicitado que les explicáramos aquí de manera amplia las implicaciones del proyecto y lo que estipula y vamos a cerrar un poquito contándoles lo más nuevo en este proyecto. No sé si se conectó la compañera Paola Marchena, ella hizo esta presentación junto con Raúl Jiménez. Si ella se pudiera conectar en algún momento les agradecería mucho.

3.- Raúl Jiménez, buenos días a todos los presentes, la compañera Paola Marchena se encuentra en la Municipalidad de Desamparados, así que no nos va a poder acompañar, voy a iniciar la presentación sobre el proyecto de Ley Marco de Empleo Público N° 21.336. (Se adjunta documentación al expediente físico)

Lo que propone el proyecto de ley:

- Organización de la Gobernanza, son los títulos que definen las competencias de MIDEPLAN, vamos a ver cómo un ente del Poder Ejecutivo va a ser la voz cantante en todo lo que se refiere al tema de recursos humanos en todas las instituciones del Estado, entendamos Estado de manera amplia que incluye todo hasta lo que es de descentralización constitucional y la territorial.
- Planificación del Empleo, MIDEPLAN va a proponer la existencia de planes de empleo que va a regular esas oficinas de recursos humanos de estas instituciones.
- Organización del Trabajo, este proyecto de ley establece 8 grandes familias: el servidor público en general, servidores de la salud, trabajadores policiales, personas trabajadoras de la educación, a los del régimen de universidades públicas, a los pertenecientes a la administración de justicia, al servicio exterior y por último tenemos al personal de confianza.
- Gestión del Empleo donde se va a regular todo lo que son los procesos de reclutamiento, de selección de la alta gerencia, los procesos de desvinculación laboral que es las formas de despido que se incluyen en este proyecto de ley, pero que se establecen de una manera más laxa proveniente del derecho privado y corporativo para introducir el tema de los despidos.
- Gestión del Desarrollo, establece el tema de las capacitaciones.
- Gestión de la Compensación que ese es uno de los temas medulares que establece lo que es la columna salarial y los grados definidos en lo que son todas estas familias laborales, así mismo los estímulos no monetarios productivos y los salarios de jerarquías.

- Gestión de las Relaciones Laborales que establece el tope de los 20 días en el tema de las vacaciones, el tema de maternidad y el de paternidad extendida.

El texto original tuvo una serie de cambios: Elimina los sub-regímenes, sugiere estandarizar todos los procesos y que se regule de igual manera estas ocho familias que integran este proyecto. Dentro de esa regulación de esas 8 familias que todos los procesos de selección, de reclutamiento, desvinculación y del régimen disciplinario sea igual en todas estas familias y en todas las instituciones donde hoy en día no es un secreto que existen grandes diferencias en los mismos perfiles de puestos en una institución, exactamente igual en otra pero que sí existen diferencias abismales en temas salariales y otros.

Vemos la introducción de una columna salarial, lo que establece es un salario global en cada familia de puestos. Define las competencias del MIDEPLAN, entonces al establecerlo como el órgano rector vemos que todo el título de carrera administrativa municipal va a quedar desfasado, entonces vemos una violación latente a lo que es la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales y posteriormente si este proyecto fuera a ser aprobado tal como está, veríamos una derogación de los artículos del 124 al 129 y del 137 al 161 del Código Municipal donde se establece todo el tema de carrera administrativa municipal.

Dentro de esas consultas que se hicieron a la Procuraduría General de la República, basándose también en votos de la Sala Constitucional, especialmente en el artículo 137 que establece lo del ascenso directo y de los concursos internos la Sala Constitucional ve de una manera correcta la aplicación de este procedimiento dentro del Régimen Municipal en el cual se garantiza lo que es la eficiencia, la eficacia y el buen desempeño de las funciones municipales.

Tenemos lo que es la creación del salario global, pero este solamente se establece para los funcionarios nuevos, esto evidentemente crearía un tema que hay que indemnizar a todos los funcionarios y los derechos adquiridos que ya la Sala Constitucional ha mantenido una línea constante sobre esos temas de los derechos adquiridos, entonces se incurriría por parte de las municipalidades en un gasto exorbitante en ese tema si no se respetara que fuera únicamente para el personal nuevo.

La eliminación del Consejo Consultivo, se da en el marco del tema de MIDEPLAN como órgano rector, carrera administrativa municipal se vería desplazada de su rol actual.

Se elimina la creación de incentivos monetarios, ya con la ley de fortalecimientos de las finanzas públicas el tema de la prohibición, dedicación exclusiva, disponibilidad ya fue bastante limitado, que ya lo veríamos por ejemplo se pone en este proyecto de ley como lo son los descansos compensatorios, por ejemplo si yo tuviera que ir hoy al Concejo Municipal de Santa Cruz en la noche, posteriormente doña Karen me repondría ese tiempo por medio de un permiso de vacaciones, son los tiempos extra, pero si se analiza de manera constitucional administrativo vemos que esto no tiene asidero legal, ya eso lesionaría el cuerpo normativo de ese proyecto lesionaría el ordenamiento jurídico.

Luego tenemos el traslado de órganos al MIDEPLAN, de esta manera todos los esfuerzos que se han planteado por descentralizar, en este punto específico, más bien sería centralizar, que todo vuelve a MIDEPLAN y esto generaría evidentemente una lesión a la autonomía municipal.

Pone un tope a las vacaciones y regulación de interinos, recordemos que el código municipal establece en el artículo 155 un tema de vacaciones, por ejemplo de cincuenta semanas a cuatro años, son quince días, si son cinco años a nueve años serían 20 días y si son diez años o más estableceríamos los 30 días.

Con esta propuesta lo que se quiere es que el tope máximo sería el de 20 y no el de 30 que actualmente se regula en el Código Municipal.

Tenemos lo que es la regulación de los interinos que en este caso obliga a lo que es la reglamentación respectiva en el tema de los interinos y posteriormente se vería lesionado lo que son las partidas de jornadas ocasionales y servicios profesionales que se aplican dentro de este Código Municipal.

Se establece un título sobre personal de alta administración pública, aquí hay un problema a nivel conceptual ya que no se establece diferencia entre alta administración pública y podríamos pensar que aquí caben directivos, gerencias, presidencias ejecutivas, etc., y evidentemente se podría lesionar el 127 del Código Municipal sobre los

nombramientos de confianza, son aquellos nombramientos de personal que tiene gran injerencia en una institución que además son actores sumamente importantes en la articulación de las acciones estratégicas de una institución. El tema de movilidad en el empleo público, establece que se puede dar a lo interno de las instituciones y además que se pueda brincar a otras instituciones.

La reducción de la jornada laboral, esta se plantea en algunas causales y esto lo establece de manera tipificada este proyecto de ley que sería por ejemplo el cuidado de una persona, un familiar enfermo, cuando por accidente genera una discapacidad, la ampliación de la licencia remunerada de maternidad en dos meses más, el permiso de paternidad que establece todo el proceso respectivo.

El Pago de anualidades, el Código Municipal establece que es la primera quincena de junio de cada año y con este proyecto de ley se cambiaría para que fuera en el primer aniversario del año siguiente del funcionario nuevo.

En el Régimen Municipal existen varios mecanismos para acogerse al salario, serían la escala propia. La escala de la UNGL. Escala Civil del Sector privado y de la misma manera para realizar los aumentos respectivos.

La escala salarial de la UNGL, en estos casos si el proyecto de ley pasa tal como está el MIDEPLAN establecería esa columna salarial y no se estaría evaluando las respectivas condiciones económicas, financieras de los Gobiernos Locales en los territorios y podría darse que una municipalidad se encuentre en un determinado percentil y que luego se le obligue a subir a un percentil sin que se tomen en cuenta las capacidades financieras, o más bien bajar, lo cual podría generar despidos masivos en unos casos específicos o se podrían dar dificultades a nivel financiero y administrativo por parte de las municipalidades. Vemos que desde la UNGL y CAM se toman en cuenta esos factores y se hacen estas categorías.

4.- Eugenia Aguirre continúa la presentación de Empleo Público.

Quería traerles una actualización respecto a los aspectos de trámite: La UNGL se ha pronunciado en contra del proyecto de ley, desde su Consejo Directivo, en tres ocasiones. Se cuenta con un acuerdo también, para la redacción de la acción de inconstitucionalidad. Mociones presentadas por la UNGL en el marco de co-creación prosperaron en el 2do día de mociones 137. Discusiones sobre el efecto excluyente o no de la moción correspondiente al artículo 7 del proyecto de ley. Actualmente quedan pendientes 63 mociones de reiteración del proyecto de ley que se discuten en Plenario. El proyecto de ley requiere 38 votos en segundo debate para ser aprobado.

Se han aprobado mociones de reiteración relacionadas con: Permiso remunerado para cuidado de familiares con discapacidad. Nombramientos de rectores, para que se respeten sus propios plazos. Derecho al olvido en plataforma de empleo público. Vencido el periodo de inhabilitación. Correcciones menores de forma. Oferta de empleo a cargo de DGSC en rectoría compartida Incorporación del tema de salud ocupacional en el texto.

Como ven son cambios menores en relación con lo que nos concierne a nosotros como sector municipal.

Entre las mociones de reiteración pendientes: Está incluida la moción de la Diputada Yorleny León Marchena, que retrotrae la mayoría de los cambios realizados en segundo día de mociones 137, entre los cuales se encuentran las propuestas de la UNGL. Esta moción ha sido ampliamente avalada para corregir estos errores que fueron la discusión de la exclusión de las universidades y las municipalidades.

Se estima que la discusión concluya en el transcurso de la próxima semana y probablemente hoy, tal vez dentro de una media hora se vuelva a discutir esta moción número 80 que la diputada puso en corriente legislativa.

Para que quede claro el Presidente Alvarado pidió que se apruebe esta moción para que las universidades y las municipalidades se queden en el proyecto de empleo público.

El contenido sí lo conocemos porque es volver al texto original que quisimos modificar y que se modificó según las propuestas que habíamos realizado, ya por ejemplo no está CAM dentro del sistema general de empleo público, no se establecen mecanismos de coordinación con los Gobiernos Locales, tampoco se incluye a la UNGL en el apoyo a MIDEPLAN y a la Dirección General de Servicio Civil para la definición de la columna salarial global y tampoco se incluye el aporte que se podría hacer a través de CONACAM, entonces es como volver al estado inicial del proyecto de ley, conceptuaron esta moción como la que salvaba la trágica exclusión (estoy siendo muy irónica) de las municipalidades y de las universidades del proyecto de ley.

Esta moción marca un nuevo escenario con respecto al proyecto, ya no hay duda sobre la inclusión de las municipalidades y de las universidades públicas, no quedaría duda.

Estoy muy atenta a lo que indique este Consejo Directivo y valorar las nuevas rutas a seguir.

5.- Doña Karen Porras, en ese sentido estaríamos ya con la presentación de Empleo Público.

6.- Don Johnny Araya, no sé si alguien tiene alguna pregunta con respecto a esta exposición.

7.- Doña Karen Porras, con esta presentación estamos cumpliendo con la solicitud que había hecho Nixon de hacer un marco general de la ley y sus implicaciones para las municipalidades e incluso avanzando al contexto actual.

8.- Doña Lissette Fernández, yo tengo una preocupación con respecto al salario global, Jiménez por sus condiciones típicas, de cantón pequeño y una economía muy escasa en el cantón, nuestra municipalidad tiene un presupuesto muy limitado, nosotros estamos en un percentil creo que 20, somos una de las municipalidades que más bajos tenemos los salarios. Con esta ley me preocupa que se eleve el salario montones, que para los funcionarios es bueno pero no podríamos soportar financieramente este proyecto. Estamos con el mínimo de funcionarios, esa es mi preocupación y yo creo que a veces los mismos diputados no conocen, no ven, ellos ven solo la Municipalidad de San José, la de Cartago, San Carlos, la de Belén, las más grandes, pero en una municipalidad como la nuestra, que son varias, estamos en el grupo D incluso, nos va a afectar mucho este proyecto de ley o esta moción si se pasa. Otra cosa, no me parece la intromisión de MIDEPLAN con respecto a lo que son las competencias en los POAS y todo eso, creo que nosotros nos habíamos ya opuesto pero yo creo que tenemos que seguir insistiendo.

9.- Don Verny Valerio, yo me siento sumamente preocupado con este tema, la verdad me parece que a pesar de que ya hemos hecho oposición, debemos de hacer un llamado a los diputados de la República esta ley, independientemente de cualquier razonamiento lógico que con respecto a la municipalidad no lo tiene, en el fondo es un retroceso en los procesos de descentralización, cómo es posible si nosotros hemos venido luchando por la descentralización del sector municipal y ahora vamos a retroceder cincuenta años, simple y sencillamente los temas tan puros y tan propios de cada organización como es el tema del recurso humano va a tener que irse a una oficina centralizada otra vez, es que es increíble, yo no puedo entender cómo es que nosotros nos vamos a dejar, eso es una gorreada al régimen municipal, así lo digo yo y quiero que quede en el acta, es una barbaridad, esto es un retroceso absoluto y nosotros por un lado peleando la descentralización municipal y por el otro lado algunos diputados que no entienden nada de este tema tomando estas decisiones.

Deberíamos de hacer un llamado de atención a las fracciones de la Asamblea Legislativa y que les hablemos del tema de la descentralización. Cómo es posible que volvamos a caer en lo mismo, ha quedado demostrado que en éste país las cosas centralizadas por una oficina en San José, simplemente no caminan, no funcionan y vamos a volver a esas cosas, yo no puedo entenderlo sinceramente, hasta que dan ganas de ponerse a llorar. Muchas gracias.

10.- Don Johnny Araya, a mí me parece que deberíamos de preparar un oficio de parte de la Junta Directiva de la UNGL, haciendo un llamado de atención para que no se produzca el retroceso que están sugiriendo en esta famosa moción y anticipando que nosotros tenemos pensado recurrir a la Sala Constitucional en caso de ser necesario, pero que no queremos ser obstruccionistas de la ley pero que sí nos interesa que se respete la autonomía, caso contrario la vamos a tener que defender en la Sala Constitucional. Entonces me parece que podríamos alistar un oficio, una resolución, un pronunciamiento de la UNGL a todas las fracciones con ese criterio en un tono respetuoso, es una amenaza, sí, pero me parece que hay que saber plantearla con inteligencia.

11.- Doña Karen Porras, lo hacemos así entonces, Presidente.

12.- Eugenia Aguirre, hay una norma transitoria sobre el salario global, que lo que dice es que los funcionarios que tengan un salario menor al salario global, van a seguir recibiendo el concepto de anualidades hasta alcanzar ese

monto. Es la única previsión que hace el proyecto de ley considerando las diferencias en las capacidades institucionales para pagarlo, pero, lo plantea igual como un crecimiento aunque pueda durar quince o veinte años, se estaría dando la aspiración de llegar al salario global.

13.- Don Johnny Araya, me parece que esta moción estaría inspirada en el comentario que hizo Verny y entendería que no tenemos oposición de que hagamos un manifiesto claro, diciendo que nosotros vamos a luchar porque se respete la autonomía municipal, que quisiéramos no tener que recurrir a la Sala Constitucional y que por tanto les solicitamos a las fracciones que mantengan el proyecto como está sin los cambios que se están proponiendo de última hora.

Se somete a votación

Acuerdo 74-2021

Se acuerda manifestar a todas las y los Diputados que rechazamos el proyecto de ley 21.336 Ley Marco de Empleo Público por el fondo, en el tanto atenta contra la autonomía municipal. El proyecto de ley constituye un retroceso significativo en el proceso de descentralización del Estado y de fortalecimiento del Régimen Municipal, materias del máximo interés de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). De aprobarse el proyecto de ley, se acudirá a la Sala Constitucional para presentar las acciones legales correspondientes sobre los elementos inconstitucionales del proyecto. Se enviará copia de esta comunicación a todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito del país.

Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

14.- Don Víctor Arias, yo quería hacer una observación, porque en el Concejo Municipal del lunes se recibió una nota creo que de una municipalidad de Guanacaste donde enviaban apoyo al proyecto, más bien, nosotros nos volvimos a ver y dijimos, cómo, perdonando la expresión, entre bomberos nos estamos majando la manguera. Tal vez analizar esa situación que está pasando porque siento que el Régimen está unido en ese sentido y todos manifestaron un mismo apoyo a ese proyecto, es una parte preocupante, voy a buscar la notita y dentro del transcurso de la sesión les hago ver qué municipalidad es.

15.- Doña Lissette Fernández, Johnny, por qué no le mandamos una copia del acuerdo que acabamos de tomar a todas las municipalidades para que tengan conocimiento.

16.- Don Johnny Araya, me parece bien, lo tomamos así con la sugerencia que acaba de hacer Lissette. Pasamos ahora a la exposición sobre el Congreso Nacional de Municipalidades.

17.- Eugenia Aguirre, continuamos con el XIV Congreso Nacional de Municipalidades, es un proceso que se trabaja bajo tres objetivos: Definir la planificación de mediano plazo de la UNGL a través de la Agenda Municipal Costarricense 2021 – 2024 y el Plan Estratégico Institucional 2021-2024

Posicionar a la UNGL ante sus diversos públicos sobre los temas de interés del Régimen Municipal, esto porque supone el encuentro no solo de autoridades municipales, funcionariado, expertos, academia. Distintos sectores a través del Régimen Municipal.

Unir a partidos y actores políticos en una visión que favorezca el fortalecimiento del Régimen Municipal.

Los retos del 2021: Posicionamiento de temas municipales frente a actores en esfuerzos similares.

Interés de las autoridades y funcionarios municipales en participar activamente del Congreso.

Equilibrio entre la virtualidad y la presencialidad según indiquen las autoridades de salud.

Reto presupuestario respecto a la ejecución de Congresos anteriores.

El congreso plantea temas: Reactivación económica desde lo local: Participación en diálogo multisectorial. Relación con CCE-CR / Propuesta de reactivación. Tema relacionado con la prosperidad.

Gestión integral de residuos sólidos: Reforma legal promovida por la UNGL. Proyecto BID y sus resultados. Este tema está relacionado con el planeta.

Reforma política / descentralización.

Movilidad urbana y prevención de las violencias. Proyecto mUEve. Trabajo de cooperación internacional. Red de Policía Municipal. Este tema se relaciona con las personas.

Tendremos otros temas transversales como el enfoque de Género, la descentralización, los derechos humanos e inclusión y la toma de decisiones basadas en información.

El enfoque metodológico: Analizar el criterio experto sobre los temas a abordar en el Congreso.

Recopilar experiencias municipales y casos exitosos en los temas del Congreso.

Visibilizar proyectos centrales de la UNGL: mUEve, redes municipales, GIRS, entre otros.

Consultar a las Municipalidades apoyos que se requieren desde la UNGL para avanzar en los temas indicados, para construir instrumentos de planificación.

El congreso tiene dos modalidades, lo virtual y lo presencial. En lo virtual ya lo voy a explicar, les quiero explicar cómo lo vamos a trabajar.

El lanzamiento será En el marco de la Asamblea Nacional de Municipalidades del 28 de mayo de 2021.

A partir de la semana siguiente al lanzamiento, todos los días miércoles, durante la mañana se realizará un espacio virtual.

Se realizarán a través del espacio de Cisco Webex.

Los espacios virtuales tendrán tres modalidades: 1) panel experto, 2) caso municipal, 3) red municipal.

Serán desarrollados entre el 2 de junio y el 31 de agosto.

Cada espacio tendrá un afiche promocional, quedará grabado y será transmitido a través de redes sociales de manera simultánea.

Se realizará un espacio por semana: el primero después de la Asamblea Nacional de Municipalidades y el último con un programa de cierre que se podrá enlazar con el Día del Régimen Municipal.

Los espacios virtuales serán organizados por las personas a cargo de los temas en la UNGL con lineamientos generales del Congreso.

Todos contarán con convocatoria abierta a la participación en la sala webex y en redes sociales de la UNGL serán transmitidos.

Para el cierre Se propone para el 31 de agosto una sesión de cierre de los espacios virtuales del Congreso, que recopile los principales hallazgos en el Día del Régimen Municipal. Se trataría de un espacio protagonizado por la UNGL, donde además se aprovecharía para exponer la fase siguiente del Congreso.

El Congreso tendría un micrositio web permanente donde se subirían los documentos, videos y otros materiales que se produzcan. Finalmente se convertiría en un repositorio web donde coincida todo lo producido en el marco del Congreso.

Los espacios presenciales Talleres regionales para consulta sobre los temas de fondo. Julio – Agosto: Jornada medio día. Vamos a ir a cinco regiones del país a conversar sobre temas de acción.

Encuentros con candidaturas a diputaciones para posicionar la Carta de Compromiso. Octubre: Jornada 3 horas.

Evento de cierre con candidatos/as presidenciales para la firma de la Carta de Compromiso. Jornada: medio día.

La idea es comprometer a los candidatos y candidatas presidenciales que recopila las preocupaciones del régimen en noviembre en el evento de cierre donde se les invita y que sean partícipes, el éxito de este congreso depende en gran parte del involucramiento de ustedes en el proceso y los vamos a estar manteniendo al tanto de los avances. El acuerdo con respecto al congreso ya está tomado, así que esto es informativo.

18.- Don Johnny Araya, me parece muy bien planificado este evento que se realiza en condiciones inéditas por la pandemia, pero yo creo que está bastante bien programado, planificado y felicito a los que han trabajado en esto.

19.- Eugenia Aguirre, tenemos la reunión con la Ministra de la Presidencia, se trata de estos siete meses que quedan de sesiones extraordinarias y de proyectos que afectan al régimen municipal. Tenemos varias líneas, estamos haciendo una recopilación de proyectos de interés para el Régimen Municipal.

<u>Proyectos por Convocar</u>		
<u>Número de Proyecto</u>	<u>Nombre del Proyecto</u>	<u>Descripción del Proyecto</u>
22.412	Autorización Municipal Para Promover La Disminución De La Morosidad De Sus Contribuyentes Y Facilitar La Recaudación	Se autoriza a las municipalidades y concejos municipales de distrito del país para que, por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total o parcial de los recargos, intereses y multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas, en el periodo comprendido hasta el primer trimestre del año 2021
22.404	Reforma Del Artículo 32 De La Ley Nacional De Emergencias Y Prevención Del Riesgo, Ley N° 8488 Del 22 De Noviembre De 2005 Y Sus Reformas	Ampliación del Régimen de Excepción, los proyectos y obras enmarcados en el artículo 15 de la Ley de Emergencia estarán exentos de realizar los permisos y trámites atinentes a la ejecución de obras en cauces, zonas protegidas, zonas boscosas o forestales, áreas de protección u áreas fronterizas.
21.618	Creación Del Cantón De Monteverde, Cantón XII De La Provincia De Puntarenas	Proyecto busca que el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde se convierta en Cantón.
21588	Reforma A La Ley N.° 3580 De Instalación De Estacionómetros (Parquímetros), De 13 De Noviembre De 1965	Se propone una reforma que se orienta a actualizar la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros), N.° 3580, con el fin no solo de ajustarla a tales cambios y desafíos sino, de igual manera, a precisar conceptos e institutos jurídicos, e incluir supuestos normativos que también la práctica municipal en Estacionómetros exige.

Que no se convoquen

<u>Proyectos por Desconvocar</u>			
<u>Número de Proyecto</u>	<u>Nombre del Proyecto</u>	<u>Descripción del Proyecto</u>	<u>¿Ha sido convocado por el Ejecutivo?</u>
22.410	Modificación Del Artículo 40 De La Ley N° 10, Ley Sobre Venta De Licores, De 7 De Octubre De 1936 Y Sus Reforma	La iniciativa redistribuye los porcentajes de la Ley de Licores en sus artículos 38 y 39, afectando a la UNGL.	Si La UNGL ya se ha manifestado en contra
22.056	Ley De Fortalecimiento De La Representación Municipal En Los Territorios: Reforma Al Artículo 40 De La Ley N.° 10, Ley Sobre Venta De Licores	La iniciativa redistribuye los porcentajes de la Ley de Licores en sus artículos 38 y 39, afectando a la UNGL	No La UNGL ya se ha manifestado en contra
22.301	Reforma A La Ley De Impuesto Sobre Bienes Inmuebles N° 7509 Del 09 De Mayo De 1995 Y Sus Reformas, Por Una Justicia Social Y	Reforma del impuesto de bienes inmuebles para ampliar la base de exenciones de pago de 40 a 100 salarios base, así como exención a todas las personas	Si La UNGL ya se ha manifestado en contra

	Tributaria En Favor De Las Viviendas De Interés Social Y De Clase Media, Y La Protección A La Persona Adulta Mayor	adultas mayores propietarias o nudatarias. Modificar el porcentaje que se paga del impuesto para que: 1) se pague 0,25% para los inmuebles con construcción, 2) se pague un 0,10% para los inmuebles sin construcción	
22.259	Reforma De Los Artículos 9 Y 23 De La Ley Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Ley N.º 7509, De 19 De Junio De 1995, Para Que Dicho Impuesto Sea Sobre El Valor De La Construcción Y No Del Terreno	Reforma al mecanismo de cálculo del impuesto sobre Bienes Inmuebles. La base imponible para el cálculo del impuesto será el valor de la construcción que está sobre el terreno registrado en la Administración Tributaria, al 1 de enero del año correspondiente. Y en todo el país, el porcentaje del impuesto será de un cuarto por ciento (0,25%) y se aplicará sobre el valor de la construcción del predio registrado por la Administración Tributaria.	No
21.632	Prohibición De Actividades Relacionadas Con Loterías Y Juegos De Azar No Autorizados Por La Junta De Protección Social Y Que Afectan Las Utilidades Generadas Para Financiar Programas Sociales	La redacción de dicho artículo tiene roces de constitucionalidad sobre el principio de legalidad y de inocencia, que pueden poner a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito ante la obligación de pagar indemnizaciones y costes asociados al denegar licencias sin justa causa.	Si La UNGL ha hecho observaciones técnicas y el Consejo Directivo se ha manifestado en contra del proyecto hasta conocer en detalle su alcance.
22.363	Desarrollo Regional de Costa Rica	Se constituye el Fondo Nacional para el Desarrollo Regional (FONADER), dentro de los rublos que lo alimentan se encuentra el 1% del ingreso anual que recauden las municipalidades por concepto del impuesto de bienes inmuebles, conforme al artículo 30 de la Ley del Impuesto sobre Inmuebles, a partir del año 2023.	Si, La UNGL se encuentra en estudio del proyecto

21.900	Ley De Bono Solidario Para Mujeres Jefas De Hogar Por Las Repercusiones De La Epidemia Covid19 Mediante Redireccion De Recursos Financieros Provenientes De La Ley N° 10, Ley De Licores Y Sus Reformas Y La Ley 5792, Reformado Por La Ley 9036.	Las municipalidades deberán crear el Fondo para Bonos Solidarios mensuales para las mujeres jefas de hogares pobres y de extrema pobreza de su cantón, con el 100% de los recursos que reciben del IFAM provenientes del impuesto sobre licores nacionales y sobre licores extranjeros (Ley N.º 10 y sus reformas, Ley de Licores), además de lo correspondiente al impuesto sobre la cerveza nacional y extranjero regulado en la Ley N.º 5792, reformado por la Ley N.º9036.	No La UNGL se ha manifestado en contra del proyecto.
--------	---	--	---

Esto puede cambiar y está abierto a recomendaciones.

20.- Raúl Jiménez, este es el tema del Proyecto de Ley N° 21.632, Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la junta de protección social y que afectan las utilidades generadas para financiar programas sociales el objetivo es regular las loterías y juegos de azar que no están autorizadas y no reguladas.

Lo más importante son las facultades que se le dan a las municipalidades y concejos de Distrito Fiscalización de actividades ilegales. Realización de inspecciones a establecimientos. Denuncia ante Ministerio Público. Inicio de procedimiento administrativo sancionatorio al propietario. Denieguen la licencia para ejercer cualquier actividad lucrativa.

Régimen Sancionatorio en Sede Administrativa (Art. 9):

Sanción: multa equivalente de tres salarios base mensual, del auxiliar 1 definido en el artículo 1 de la Ley No. 7337, de 5 de mayo de 1993. **Persona sancionada:** propietario, administrador o responsable de un establecimiento comercial que cuente con la respectiva licencia bajo su jurisdicción, donde se lleven a cabo las actividades ilícitas descritas en esta ley. **Actividades ilícitas sin licencia:**, se aplicará con lo establecido en el artículo 90 bis de la Ley N° 7794 Código Municipal de 30 de abril de 1998

De las multas y su destino, de este régimen sancionatorio, será un 50% para la Junta de Protección Social y el otro 50% para las municipalidades. El destino específico es volverlo a invertir para lo que es la inspección y prevención donde se describe de manera literal que será para policías municipales y para los inspectores de patentes.

Aquí vemos que se está estableciendo una nueva competencia de regular este tema por medio de policías municipales, para las que los tienen y las que no, por medio de los inspectores de patentes.

Delitos y penas. **Sanción:** multa equivalente de 10 a 15 salarios base mensual, del auxiliar 1 definido en el artículo 2 de la Ley No. 7337, de 5 de mayo de 1993.

Persona sancionada: quien realice venta o comercialización mediando pago o no de Loterías impresas, juegos de azar y otros no autorizados por la JPS. Aquí la diferencia es que la persona no es patentada, no es comerciante.

De todas esas multas que aparecen dentro de este artículo 12, establece que el 50% es para la JPS y el otro 50% para la municipalidad, el destino es el mismo establecido en el artículo 9 que es la inversión en inspección y prevención.

21.- Eugenia Aguirre, sobre este proyecto nos habían pedido una explicación más amplia. Esta es una iniciativa del diputado Gustavo Viales y la diputada Carolina Hidalgo. Es un proyecto de Gobierno, si recuerdan en el acuerdo con el Fondo Monetario había un proyecto para ponerle impuestos a las loterías, esta viene a ser la otra cara de la

moneda que viene a evitar loterías ilegales y que se vengán a recuperar la mayor cantidad de recursos libres a nivel de impuestos y por lo tanto este proyecto tiene importante apoyo del Gobierno.

Desde Incidencia hemos trabajado, con el despacho del diputado Gustavo Viales, para buscar vías para mejorar la propuesta, hay un gran desbalance entre el aporte que hace la municipalidad y la responsabilidad que eso significa, versus lo que se percibe.

Hay una preocupación, que desde este departamento recomendamos, que se revise que es que se le incluya a la Municipalidad la potestad de denegar licencias a los patentados que incurran en actividades ilegales descritas en esa ley. Esto puede ir contra los principios de libertad de empresa y contra el principio por supuesto de inocencia. No queremos que las municipalidades deban hacer gastos legales defendiéndose de posibles acciones de los patentados, eventualmente.

Lo traemos a su consideración, ya el despacho del Diputado conoce la oposición de este Consejo Directivo al proyecto de ley hasta que no se revise con más detalle y quedamos atentos a las recomendaciones.

22.- Don Johnny Araya, muchísimas gracias, no sé si hay algún comentario sobre este tema.

23.- Eugenia Aguirre, presenta el primer convenio es con la Cruz Roja Costarricense, que no genera ninguna derogación financiera o laboral para la UNGL, es para trabajar datos que genera la Cruz Roja para incluirlos al Observatorio Municipal. **(Se adjunta documentación al expediente físico)**

24.- Don Johnny Araya lo somete a votación.

Acuerdo 75-2021

Se acuerda dar por aprobado el Convenio de Afiliación (Cooperación) entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Asociación Cruz Roja Costarricense y se autoriza a la Directora Ejecutiva a firmar dicho convenio.

Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

25.- Luis Carlos Vargas presenta el Convenio de Cooperación entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Olimpiadas Especiales de Costa Rica. **(Se adjunta documentación al expediente físico)**

26.- Don Johnny Araya lo somete a votación.

Acuerdo 76-2021

Se acuerda dar por aprobado el Convenio de Cooperación entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Olimpiadas Especiales de Costa Rica y se autoriza a la Directora Ejecutiva a firmar dicho convenio.

Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

27.- Eugenia Aguirre, ese es un tema que expondrá Luis Carlos ya que lo hemos trabajado en conjunto.

28.- Luis Carlos Vargas, este seguimiento surge a raíz de la solicitud de apoyo emitida por el Sr. Alcalde Juan Pablo Barquero en la Junta Directiva de la UNGL, sobre posibles montos de la Ley 9329 pendientes a devengar por las municipalidades.

(Se adjunta documentación al expediente físico)

29.- Doña Lissette Fernández, nosotros nos dimos cuenta de eso, la Municipalidad de Jiménez tenía cincuenta y ocho millones y Luis Carlos que nos ayudó, mandamos una carta a Tesorería Nacional y nos decía prácticamente

que la plata estaba. También preguntamos al MOPT y también nos dijeron que la plata está. Presentamos un extraordinario antes de Semana Santa a la Contraloría.

Lo que decía anteriormente las notas Luis Carlos, lo que decía Hacienda era que no se sabía si íbamos a cumplir con el 85 % para entregar los recursos, esa es la diferencia con respecto a la nota que nos enviaron ahora tesorería que no decía eso. Decían que ahí estaban los recursos y nunca mencionaron que no podían dar fe que los pudiéramos obtener porque podría ser que no se tuviera el 100% de lo recaudado y por eso la Contraloría no lo aprobaba. Estamos esperando qué nos dice la Contraloría. Pero ya nosotros lo enviamos.

30.- Doña Karen Porras, es importante contarles que esta mañana cuando venía de camino me llamaron de Tesorería Nacional para decirme que a lo interno se están poniendo de acuerdo para respondernos a nosotros. La ley es clarísima de que es Tesorería quien tiene que trasladar los recursos.

31.- Luis Carlos Vargas, para aclarar que en un principio Tesorería, cuando las municipalidades le empezaron a pedir aclaración sobre estos montos, ellos lo que hicieron fue enviárnoslas a nosotros para que les emitiéramos esa certificación y nosotros le dijimos a Tesorería que esa no era competencia nuestra. Algunos alcaldes y alcaldesas instaron a Tesorería a que respondiera de forma oportuna a ellos tal cual habían ellos hecha la consulta.

Acuerdo 77-2021

Se acuerda que este Consejo Directivo apoya las gestiones que se están haciendo a lo interno por parte de la Dirección Ejecutiva e Incidencia Política e instamos al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería Nacional a dar una pronta respuesta.

Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

32.- Eugenia Aguirre. Seguimos con el tema del proyecto que se está trabajando con INL y la ANAI sobre Seguridad Humana y que garantice las acciones en el marco de Sembremos Seguridad. Se está trabajando con un grupo de alcaldes y de personas técnicas, en un proyecto de ley que busque financiar todo lo que hacen las municipalidades en materia de seguridad humana, estamos buscando y ya esa búsqueda tiene algunos resultados fuentes de financiamiento para conformar el proyecto de ley que se pueda presentar en junio y se puedan dar estas acciones en materia de seguridad humana y que garantice la sostenibilidad en el marco del proyecto de Sembremos Seguridad. Es un proyecto que como todavía está en construcción esperamos traerles un poquito más adelante y con mayor detalle. Comentarles que estamos en este esfuerzo, que hay un comité político y un comité técnico que están trabajando. En el comité político por la UNGL están don Verny y don Gilberth, entonces contamos con el apoyo muy estrecho de ellos dos. El comité técnico está iniciando con la redacción de una propuesta para efectos de trabajarla luego con este comité político que también integran don José Manuel Ulate y Roberto Soch, alcaldes de Heredia y Moravia respectivamente.

33.- Don Johnny Araya, me parece es que lo correcto sería esperar que tengamos la propuesta, es más que evidente que nosotros vamos a estar apoyando cualquier iniciativa que busque fortalecer el tema de seguridad, particularmente de las policías municipales, entonces yo sugiero que por lo pronto no haya ningún acuerdo, que sigan trabajando en la ruta que llevan y cuando esté elaborada la propuesta la presentamos aquí en la Junta Directiva.

34.- Eugenia Aguirre, perfecto cuenten con eso, en cuanto tengamos les pasamos los avances. Eso sería todo de mi parte.

35.- Don Johnny Araya, tenemos pendiente lo que decía Karen, hace como dos meses recibimos a la Junta Directiva de CANATUR que nos hicieron una propuesta de alianza con nosotros y nos comprometimos a integrar una comisión para que trabajara en conjunto con ellos en algunos planes, acciones para la reactivación del sector turismo,

no sé si la dejamos de una vez integrada, ya algunos se habían ofrecido de voluntarios, ojalá que no sea muy grande, unos tres o cuatro compañeros. Escuchemos nombres para dejar integrada esa comisión.

36.- Don Verny Valerio, don Johnny yo me había ofrecido, yo tengo un proyectito de reactivación económica en base al turismo en San Rafael, estoy involucrado al tema, si los compañeros lo tienen a bien yo me voy a ofrecer para trabajar.

37.- Doña Lissette Fernández, yo también me había ofrecido en su momento Johnny, si lo tienen a bien me gustaría estar ahí.

38.- Juan Pablo Barquero, a mí me gustaría también compañeros.

39.- Alejandra Valverde, yo también había propuesto mi nombre.

4.- Don Johnny Araya, si les parece cerremos la lista ahí para no hacer la cosa muy grande, a través de Karen nos ponemos de acuerdo con los integrantes de CANATUR que ya ellos designaron para provocar una reunión en próximos días e ir dándole contenido a la agenda que ellos están sugiriendo y hacer un plan conjunto de trabajo. Se somete a votación.

Acuerdo 78-2021

Se acuerda nombrar en la comisión bipartita entre la Unión Nacional de Gobiernos Locales con la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR) a los directores y directoras doña Lissette Fernández, Vicepresidenta y Alcaldesa de la Municipalidad de Jiménez, a don Verny Valerio, Alcalde de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, a doña Alejandra Valverde, Regidora de la Municipalidad de Sarchí y don Juan Pablo Barquero, Alcalde de la Municipalidad de Tilarán.

Aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado

Al no haber más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las 11:30 a.m.

JOHNNY ARAYA MONGE
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO